

Expediente: 1810/15
Carátula: MILAD ALVARO EMANUEL C/ TRANSFER LINE S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20321580042 - MILAD, ALVARO EMANUEL-ACTOR
90000000000 - TRANSFER LINE S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1810/15



H105015481918

JUICIO: MILAD ALVARO EMANUEL c/ TRANSFER LINE S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE.
N° 1810/15 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

De las constancias de autos surge que el plazo de CINCO DÍAS conferido a las partes mediante proveído de fecha 10/12/2024 se encuentra vencido y que no han dado cumplimiento con la reposición fiscal. Por ello corresponde librar oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia a fin de poner en su conocimiento dicho incumplimiento respecto de:

1) la parte actora MILAD ALVARO EMANUEL, DNI N° 36.224.812, con domicilio en FRIAS SILVA 544 (S.M.T.), por la suma de \$1.217,93.

2) la parte demandada TRANSFER LINE S.A., CUIT N° 33-68206446-9, con domicilio en SANTO DOMINGO N° 2635 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CON SUCURSAL EN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE TUCUMÁN, EN AV. BRÍGIDO TERÁN N° 250 - BOLETERÍAS 59 Y 60 , por la suma de \$9.207,16. PBG. 1810/15

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:
CN=MELERO Mariel Flavia Vanesa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265315483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.